



MENDOZA, 27 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 13400/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación del Lic. Adrián Darío RODRIGUEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Rítmica y Percepción Auditiva**" Niveles **A, B, C y D** del CIEMU y "**Lectura Musical I a IV**" del Ciclo Preparatorio, que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 10, la Dirección de Personal informa que el Lic. RODRIGUEZ no registra situación de revista en esta dependencia.

Que a fs. 11 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria **transitoria** que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-16, intertanto dure la reducción de dedicación semiexclusiva a simple, del cargo de Profesor Adjunto en el que revistaba la Prof. Ana María OTERO, tramitado por expediente CUDAP-CUY N° 5557/16.

Que a fs. 24 consta el certificado definitivo de aptitud psicofísica; del mismo modo, Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RODRIGUEZ, Adrián Darío
Documento Único	26.128.965
CUIL o CUIT	20-26128965-3
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	22 de agosto de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Rítmica y Percepción Auditiva A" - CIEMU
2)	"Rítmica y Percepción Auditiva B" - CIEMU
3)	"Rítmica y Percepción Auditiva C" - CIEMU
4)	"Rítmica y Percepción Auditiva D" - CIEMU
5)	"Lectura Musical I a IV" del Ciclo Preparatorio

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Rítmica y Percepción Auditiva A", "Rítmica y Percepción Auditiva B", "Rítmica y Percepción Auditiva C" "Rítmica y Percepción Auditiva D", del CIEMU y "Lectura Musical I a IV" del Ciclo Preparatorio.

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Instrumento	16,6666 %
899	Licenciado en Canto	16,6666 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	16,6666 %
2023	Licenciado en Composición Musical	16,6666 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	16,6666 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	16,6670 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 9 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 10 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

[Handwritten signatures and stamps]
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Tte. Dny. ALBA SANTIAGO SANTOS



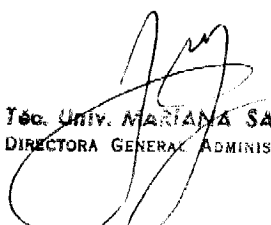
3.-

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **183**

E. A.
lo
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO